

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 283-2012

Guatemala, 21 de diciembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como objetivo brindar apoyo necesario a las familias afectadas por el Terremoto del 7 de noviembre del presente año, por medio de materiales para la reconstrucción de viviendas, en diferentes comunidades del departamento de Quetzaltenango;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **756** de fecha **21 DIC. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.4,000,000, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1,090	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	11	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>
Gastos de Funcionamiento	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CUATRO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q4,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


 María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




 Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

